



## TESORERÍA

### INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE **255/2023/SS** RELATIVO A ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del ejercicio presupuestario 2022 que han sido efectuadas por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, se procede a emitir informe en relación al **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022**, siendo preceptivo el informe de la Intervención a tenor de lo previsto en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es de significar que esta es la quinta Liquidación que se elabora conforme la Instrucción aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

#### **I. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (RD 500/90).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.





- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

## **II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

### **ÁMBITO TEMPORAL.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 191 y 193.5 del TRLRHL y 89 y 91 del RD 500/90, el cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine, referencia que hoy debe entenderse hecha al Ministerio de Hacienda.

### **TRAMITACIÓN.**

- Realización, conforme el artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de las operaciones de cierre contable y liquidación del ejercicio.
- Confección de la Liquidación del Presupuesto por parte del Órgano de Tesorería y Contabilidad.
- Informe de la Intervención General.
- Propuesta de aprobación efectuada por la Presidenta del Organismo Autónomo.
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto por el Presidente de la Entidad.
- Dación de cuenta al Consejo Rector y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La Liquidación se elabora por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, como consecuencia de la segregación de funciones resultante del cumplimiento del artículo 133.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que entre otros criterios de la gestión económico-financiera señala la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.

## **CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

### **PRIMERO.- CONTENIDO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del RD 500/90 la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

### **SEGUNDO.- ESTRUCTURA.**

Se aborda el análisis del Presupuesto de Ingresos y de Gastos. Examinada la liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social de 2022**, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos reconocidos en su cuantía global ascendieron a **25.214.676,79 €**, cifra que representa una variación relativa del **-0,20 %** sobre los derechos liquidados en el ejercicio anterior y un nivel medio de ejecución del **86,57 %** sobre las previsiones definitivas, frente al 89,87 % en 2021.

En cuanto a operaciones corrientes, se ha alcanzado la cifra de **25.214.676,79 €**, esto es un porcentaje de ejecución del **96,81 %**, sensiblemente inferior respecto al 102,89 % del ejercicio 2021. No existieron operaciones de capital, exactamente igual que en 2021.

Para ofrecer una explicación a la reducción en la ejecución de ingresos, comparando las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos, resulta necesario el siguiente análisis:

### 1.- TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO 2022

Transferencia corriente del Ayuntamiento según Presupuesto 2022	22.630.000,00
ADO transferencia corriente del Ayuntamiento 2022 = DR en IMAS	21.780.000,00
DESFASE	850.000,00

### 2.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO 2022:

Transferencia capital del Ayuntamiento según Presupuesto 2022	1.000.000,00
ADO transferencia capital del Ayuntamiento 2022 = DR en IMAS	-
DESFASE	1.000.000,00

### 3.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO C/RLT

Para atender transferenc. y subv. diversas	1.630.507,28
Para abono de facturas/aplicación de OPAs	100.221,14
	1.730.728,42

### RESUMEN:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	PREVISIONES DEFINITIVAS 2022	29.127.565,98
1.-	DESFASE TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO	- 850.000,00
2.-	NINGUNA TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO	- 1.000.000,00
3.-	SUPLEMENTO FINANC.CON RLT	- <u>1.730.728,42</u>
	<b>PREVISIÓN DEFINITIV. AJUSTADA</b>	<b>25.546.837,56</b>

	DRN 2022	25.214.676,79
--	----------	---------------

Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de ingresos.

#### CUADRO 1. PREVISIONES INICIALES, MODIFICACIONES Y PREVISIONES TOTALES

<b>Previsiones iniciales</b>	<b>23.635.000,00</b>
<b>Modificaciones</b>	5.492.565,98
Remanente de tesorería	2.077.505,02
Mayores ingresos	3.415.060,96
<b>Previsiones totales</b>	<b>29.127.565,98</b>

#### CUADRO 2. ESTADO COMPARATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

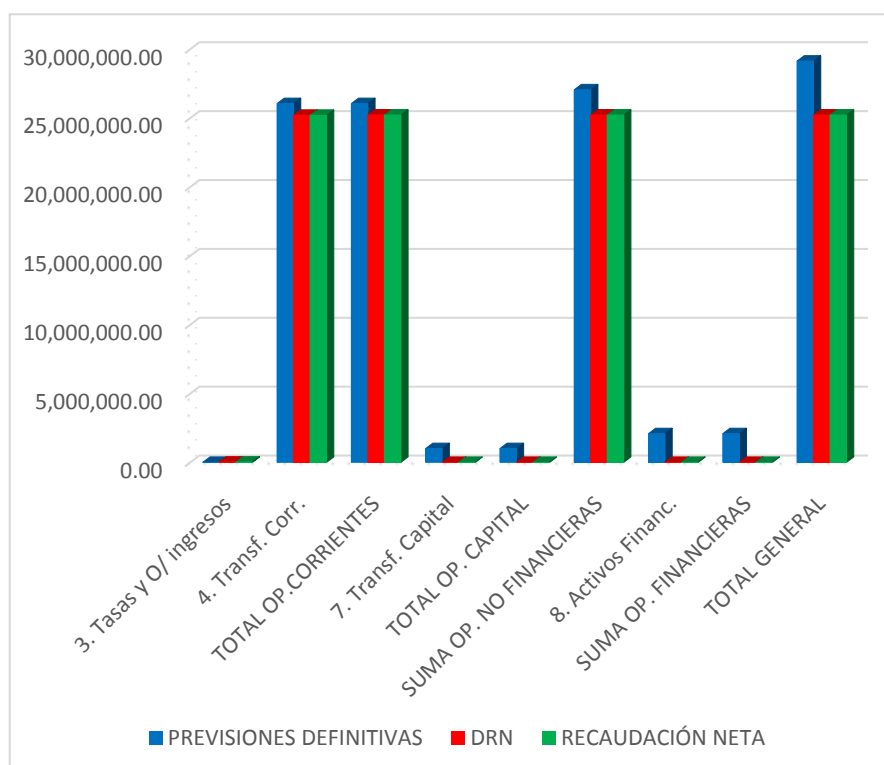


Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS		DRN		% EJECUCIÓN		RECAUDACIÓN NETA		% RECAUDACIÓN	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
3. Tasas y O/ ingresos	0,00	0,00	19.489,56	14.345,80			19.489,56	14.345,80	100,00%	100,00%
4. Transf. Corr.	26.045.060,96	24.261.480,54	25.195.187,23	24.948.764,17	96,74%	102,83%	25.195.187,23	24.948.764,17	100,00%	100,00%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>26.045.060,96</b>	<b>24.261.480,54</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>24.963.109,97</b>	<b>96,81%</b>	<b>102,89%</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>24.963.109,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
7. Transf. Capital	1.000.000,00	1.302.074,25		302.074,25	0,00%	23,20%		302.074,25		100,00%
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.302.074,25</b>	<b>0,00</b>	<b>302.074,25</b>	<b>0,00%</b>	<b>23,20%</b>	<b>0,00</b>	<b>302.074,25</b>		<b>100,00%</b>
<b>SUMA OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>27.045.060,96</b>	<b>25.563.554,79</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>25.265.184,22</b>	<b>93,23%</b>	<b>98,83%</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>25.265.184,22</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
8. Activos Financ.	2.082.505,02	2.550.870,97			0,00%	0,00%				
<b>SUMA OP. FINANCIERAS</b>	<b>2.082.505,02</b>	<b>2.550.870,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29.127.565,98</b>	<b>28.114.425,76</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>25.265.184,22</b>	<b>86,57%</b>	<b>89,87%</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>25.265.184,22</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

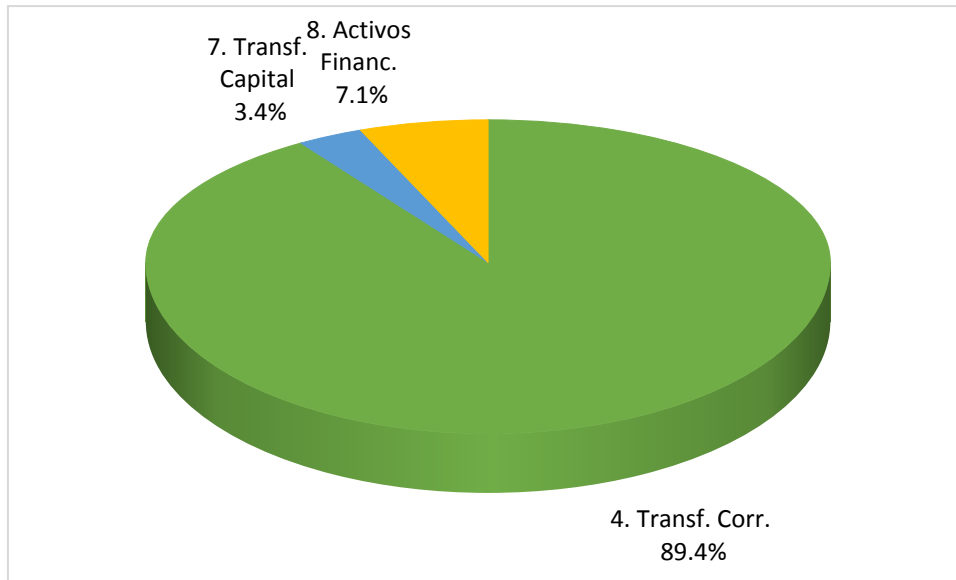
**GRAFICO 1 C2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**



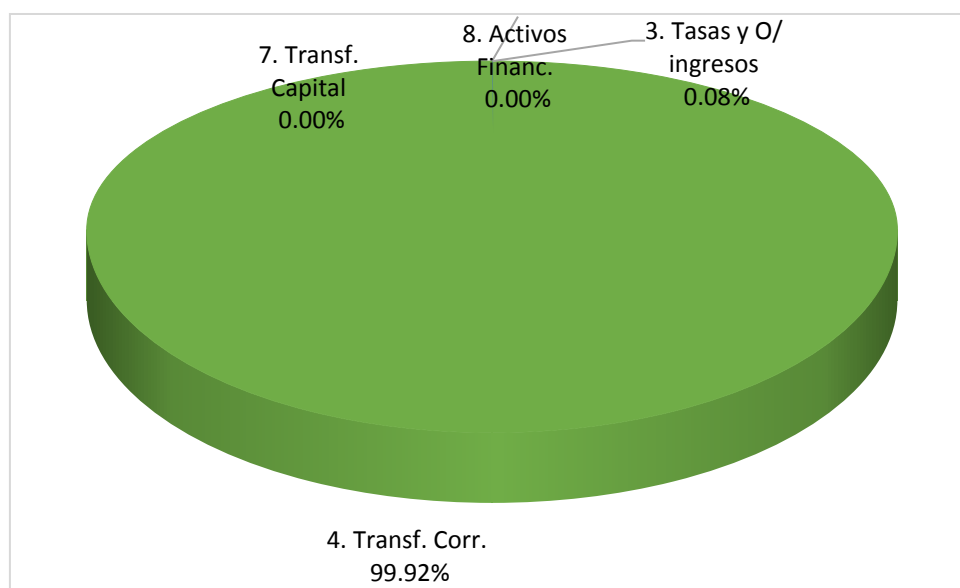
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**GRAFICO 2 C2. COMPOSICIÓN DE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 2022**

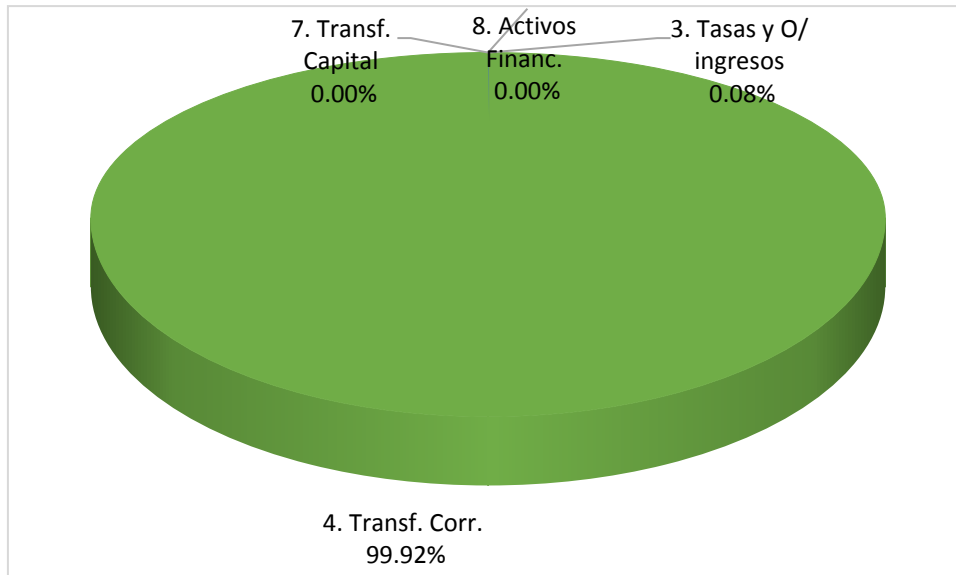


**GRAFICO 3 C2. COMPOSICIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2022**

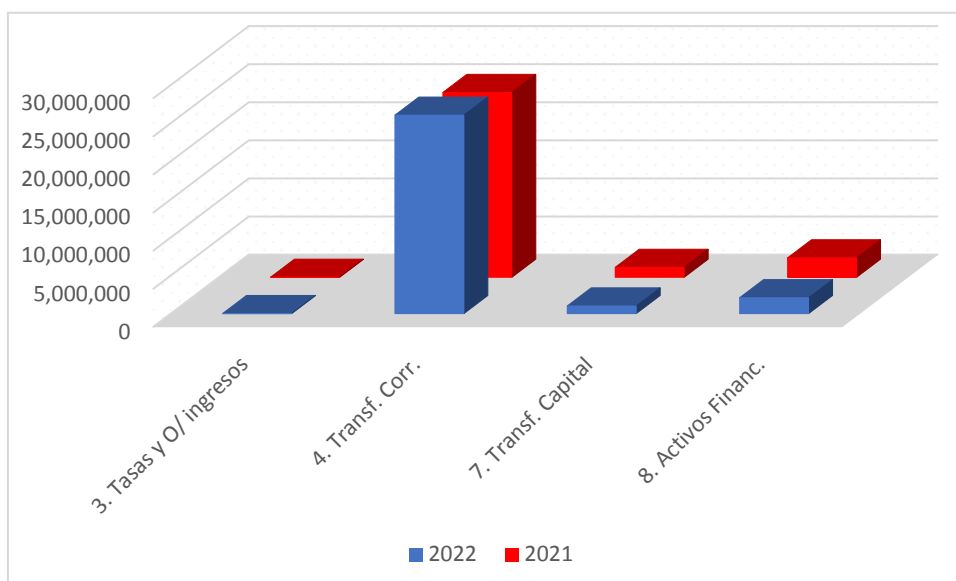




**GRAFICO 4 C2. COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN NETA DEL EJERCICIO 2022**



**GRAFICO 5 C2. COMPARACIÓN PREVISIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 2022Y 2021**

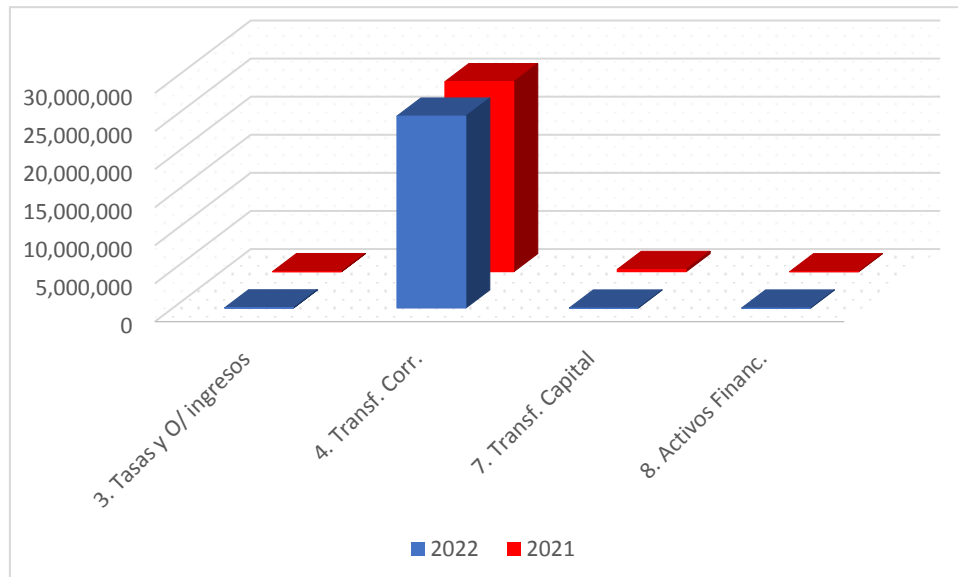


Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

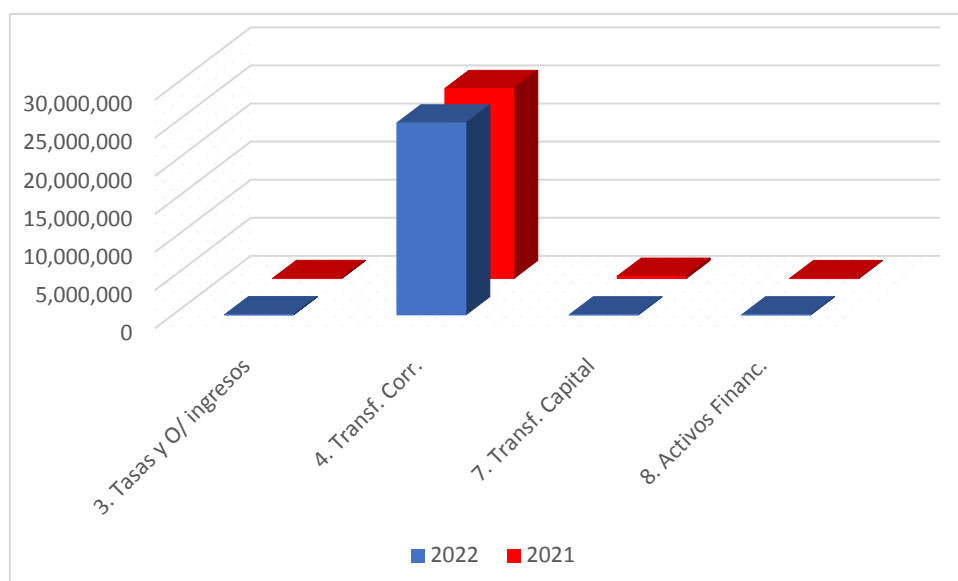




**GRAFICO 6 C2. COMPARACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2022 Y 2021**



**GRAFICO 7 C2. COMPARACIÓN RECAUDACIÓN NETA DEL EJERCICIO 2022 Y 2021**





Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de ingresos se determina el **pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022**, que compone una de las magnitudes a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería, asciende a **0 €**.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

En conjunto las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio ascendieron a **26.700.873,36 €**, lo que representa una variación en un **3,30 %** respecto del ejercicio anterior, y un nivel de ejecución del **91,67 %** sobre los créditos definitivos, por lo que acusa una variación de **-0,27** puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior (91,94 %).

La materialización de pago de las obligaciones reconocidas alcanzó un **92,40 %**, variando en **-4,94** puntos porcentuales los resultados del ejercicio anterior (97,34 %).

Se mantiene el alto grado de ejecución en gastos corrientes, en términos de reconocimiento de obligaciones, siendo en total de un **93,17 %** lo que supone una variación negativa de **-0,54** puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (93,70 %). En cuanto a operaciones de capital (capítulos 6 a 9) su grado de ejecución desde la magnitud de las obligaciones reconocidas es de un **60,24 %**, produciéndose una variación de **1,63** puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior (58,61 %).

Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de gastos.

En el estado comparativo de liquidación del presupuesto de gastos, y gráficos que siguen, se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto, comparados con los obtenidos del ejercicio anterior.

### CUADRO 3. ESTADO COMPARATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

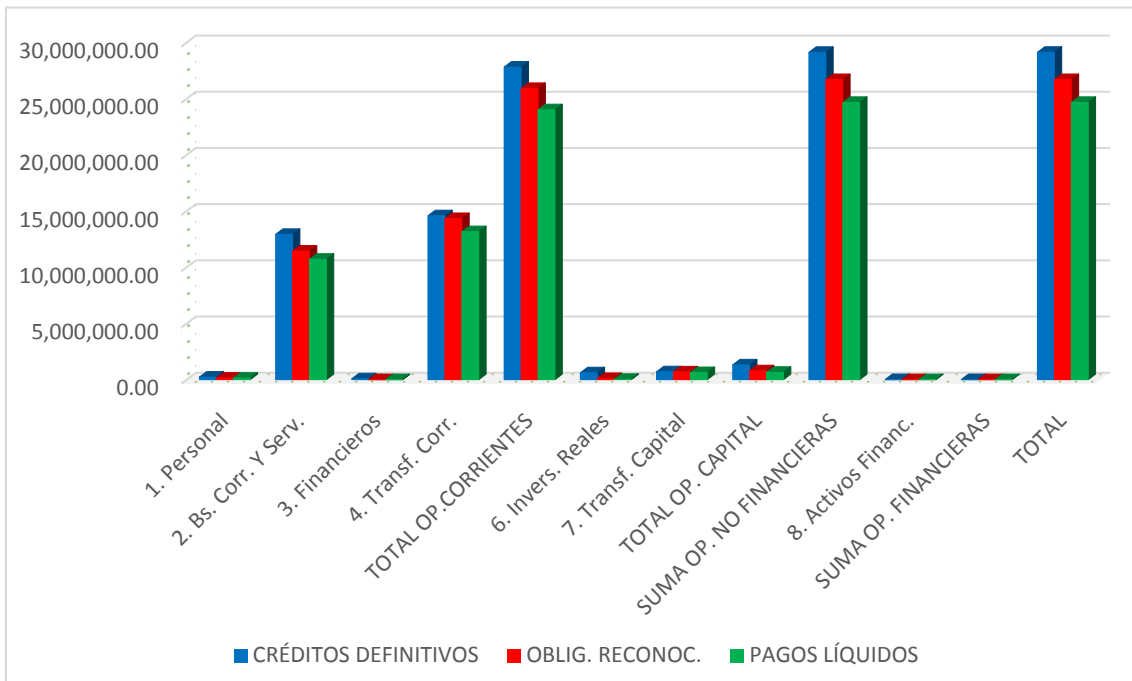


Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS		OBLIG. REC.		% EJECUCIÓN		PAGOS LÍQUIDOS		% MATERIALIZACIÓN	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
1. Personal	225.000,00	220.000,00	130.881,37	177.184,08	58,17%	80,54%	130.881,37	177.144,58	100,00%	99,98%
2. Bs. Corr. Y Serv.	12.924.704,84	12.883.027,27	11.440.504,00	11.521.205,14	88,52%	89,43%	10.714.555,92	11.208.797,71	93,65%	97,29%
3. Financieros	75.165,12	30.000,00	3.718,67	0,00	4,95%	0,00%	3.718,67	0,00	100,00%	
4. Transf. Corr.	14.585.270,59	13.584.324,24	14.335.179,50	13.337.044,17	98,29%	98,18%	13.168.329,79	13.008.398,18	91,86%	97,54%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>27.810.140,55</b>	<b>26.717.351,51</b>	<b>25.910.283,54</b>	<b>25.035.433,39</b>	<b>93,17%</b>	<b>93,70%</b>	<b>24.017.485,75</b>	<b>24.394.340,47</b>	<b>92,69%</b>	<b>97,44%</b>
6. Invers. Reales	612.425,43	675.074,25	100.222,07	134.429,34	16,36%	19,91%	24.252,07	134.429,34	24,20%	100,00%
7. Transf. Capital	700.000,00	712.000,00	690.367,75	678.485,77	98,62%	95,29%	628.953,78	632.176,78	91,10%	93,17%
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>1.312.425,43</b>	<b>1.387.074,25</b>	<b>790.589,82</b>	<b>812.915,11</b>	<b>60,24%</b>	<b>58,61%</b>	<b>653.205,85</b>	<b>766.606,12</b>	<b>82,62%</b>	<b>94,30%</b>
<b>SUMA OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>29.122.565,98</b>	<b>28.104.425,76</b>	<b>26.700.873,36</b>	<b>25.848.348,50</b>	<b>91,68%</b>	<b>91,97%</b>	<b>24.670.691,60</b>	<b>25.160.946,59</b>	<b>92,40%</b>	<b>97,34%</b>
8. Activos Financ.	5.000,00	10.000,00			0,00%	0,00%				
<b>SUMA OP. FINANCIERAS</b>	<b>5.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>29.127.565,98</b>	<b>28.114.425,76</b>	<b>26.700.873,36</b>	<b>25.848.348,50</b>	<b>91,67%</b>	<b>91,94%</b>	<b>24.670.691,60</b>	<b>25.160.946,59</b>	<b>92,40%</b>	<b>97,34%</b>

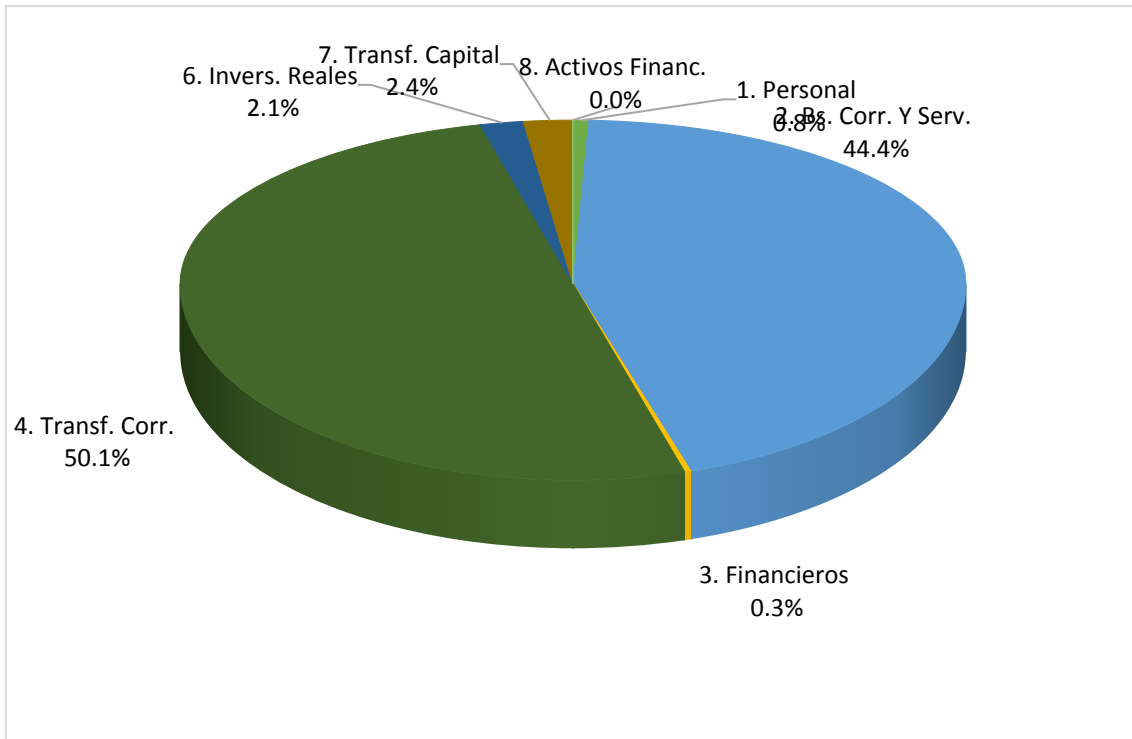
**GRÁFICO 8 C3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**



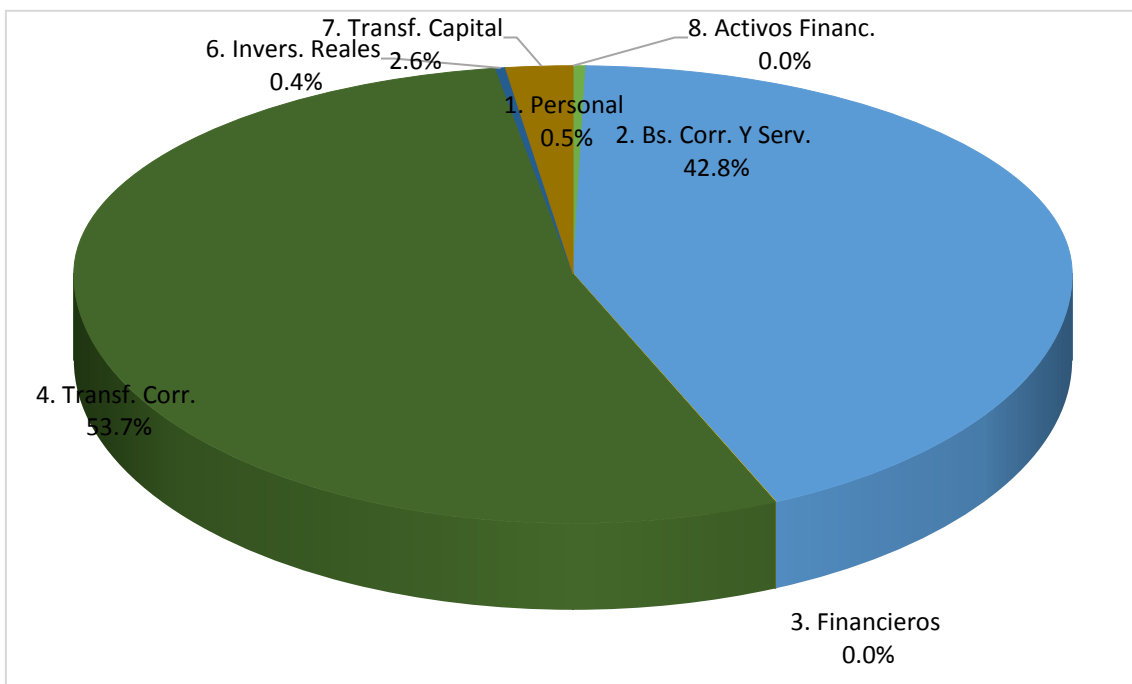
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**GRÁFICO 9 C3. COMPOSICIÓN DE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2022**

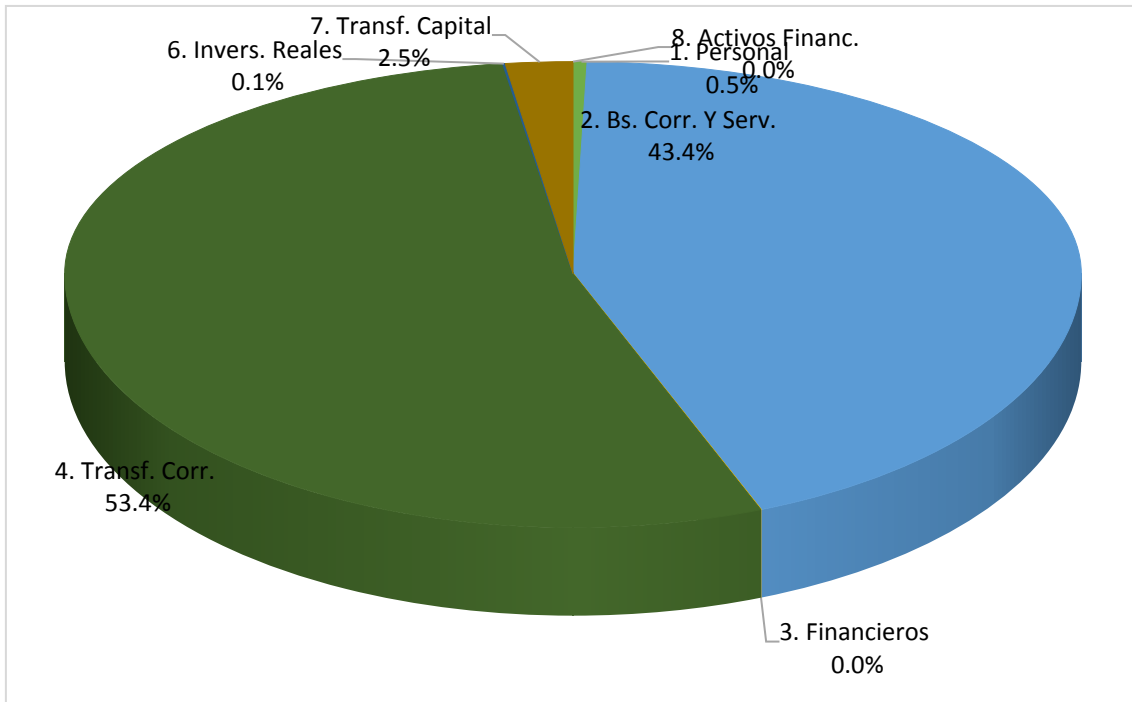


**GRÁFICO 10 C3. COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2022**

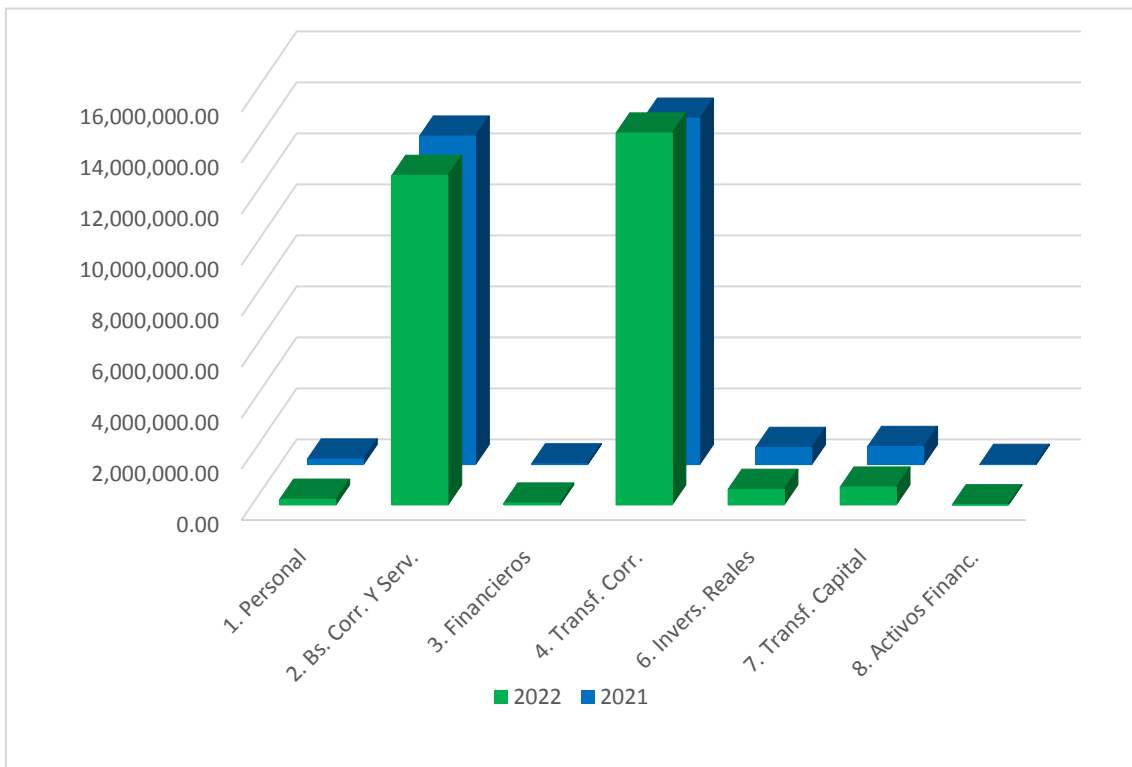




**GRÁFICO 11 C3. COMPOSICIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS DEL EJERCICIO 2022**



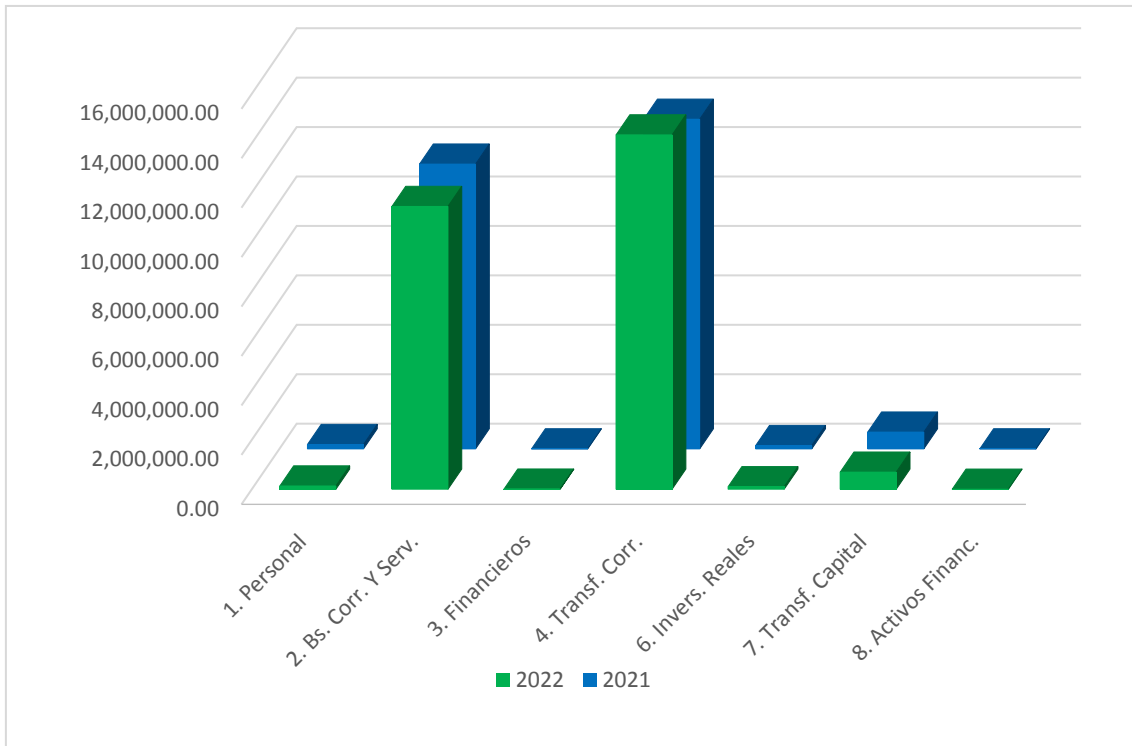
**GRÁFICO 12 C3. COMPARACION CRÉDITOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2022 Y 2021**



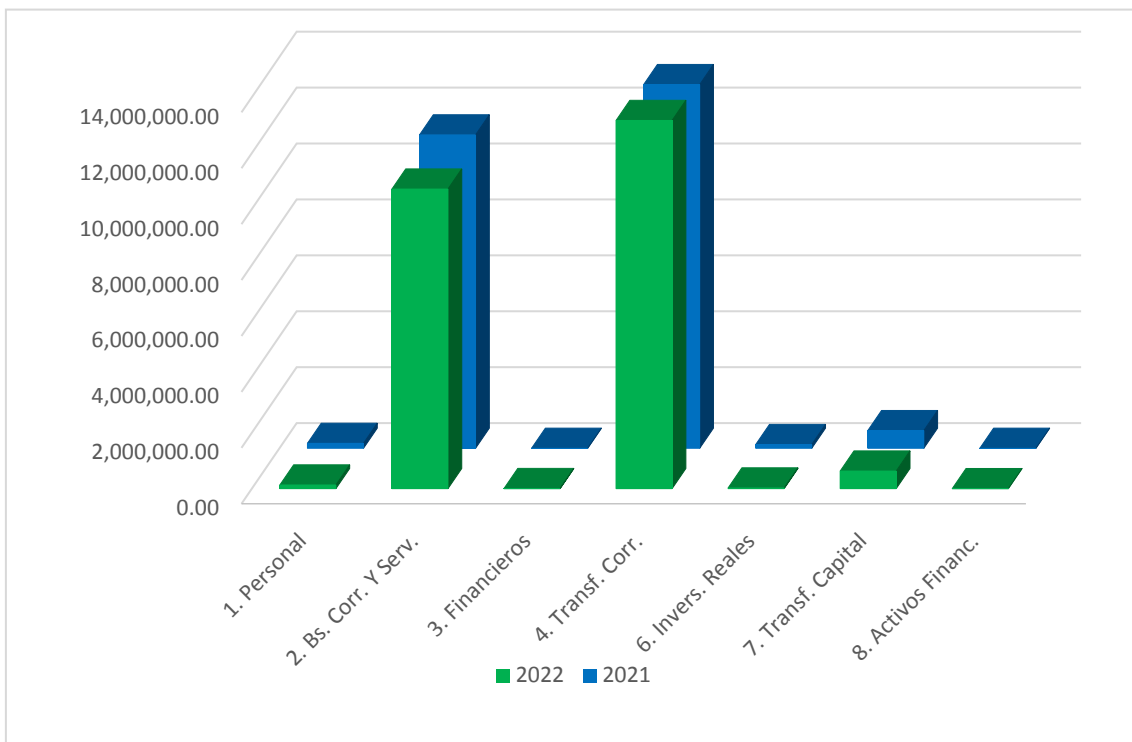
Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**GRÁFICO 13 C3. COMPARACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2022 Y 2021**



**GRÁFICO 14 C3. COMPARACION PAGOS REALIZADOS DEL EJERCICIO 2022 Y 2021**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Para obtener una visión más completa de la ejecución del presupuesto es conveniente tener en cuenta los gastos en fase de disposición o comprometido que forma parte de los “Remanentes de crédito”, cuyo desglose al 31 de diciembre de 2022 por capítulos es el siguiente:

#### CUADRO 4. REMANENTES DE CRÉDITO

CAPÍTULOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	TOTAL REMANENTES
1. Personal	92.888,63	0,00	1.230,00	94.118,63
2. Bs. Corr. Y Serv.	524.494,96	60.000,00	899.705,88	1.484.200,84
3. Financieros	71.446,45	0,00	0,00	71.446,45
4. Transf. Corr.	250.091,09	0,00	0,00	250.091,09
<b>TOTAL OP.CORRIENTES</b>	<b>938.921,13</b>	<b>60.000,00</b>	<b>900.935,88</b>	<b>1.899.857,01</b>
6. Invers. Reales	501.789,80	0,00	10.413,56	512.203,36
7. Transf. Capital	9.632,25	0,00	0,00	9.632,25
8. Activos Financ.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>516.422,05</b>	<b>0,00</b>	<b>10.413,56</b>	<b>526.835,61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.455.343,18</b>	<b>60.000,00</b>	<b>911.349,44</b>	<b>2.426.692,62</b>

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos se determina el **pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022** que asciende a **2.030.181,76 €** y que constituye otro de los componentes del Remanente de Tesorería.

Resumiendo, las ORN totales para el ejercicio 2022 ascendieron **26.700.873,36 €**, lo que representa un incremento del 3,30 % sobre las obligaciones liquidadas en 2021 (**25.848.348,50 €**).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por otro lado, el nivel de ejecución de las ORN en relación a los créditos definitivos es de un **91,67 %** (91,94 % en 2021), siendo el relativo a las operaciones corrientes del 93,17 % y el de las de capital del 60,24 %.

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, que deben ser objeto de los correspondientes ajustes con arreglo a lo que al respecto se establece en la Tercera Parte, apartado 10º, del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida, éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas.

De la comparación de las dos magnitudes resulta el importe de **-1.486.196,57 €** de resultado sin ajustar.

Este resultado presupuestario es objeto de ajustes, viéndose incrementado por las desviaciones negativas de financiación por **121.457,89 €**, ya que éstas suponen un menor reconocimiento de derechos en este ejercicio que reconocimiento de obligaciones en los gastos financiados con éstos; por otro lado, viéndose disminuido por las desviaciones positivas de financiación por **91.087,78 €**, ya que éstas suponen un mayor reconocimiento de derechos en este ejercicio que reconocimiento de obligaciones en los gastos financiados con éstos. Asimismo, se ve también afectado por los “gastos financiados con remanente líquido de tesorería”, por importe de **1.322.630,47 €**, los cuales se tienen que adicionar. Todos estos ajustes conducen al **Resultado Presupuestario ajustado** financiado con recursos propios del ejercicio de **-133.195,99 €**.

#### **CUADRO 5. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>





A modo de resumen sobre el resultado presupuestario se presenta el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.214.676,79	25.910.283,54		-695.606,75
b. Operaciones de capital	0,00	790.589,82		-790.589,82
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>26.700.873,36</b>		<b>-1.486.196,57</b>
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>25.214.676,79</b>	<b>26.700.873,36</b>		<b>-1.486.196,57</b>
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados con rem.de tesorería para gastos grales.			1.322.630,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			121.457,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			91.087,78	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>1.353.000,58</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-133.195,99</b>

#### CUADRO 6. ESTADO COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2022	2021	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	-695.606,75	-72.323,42	-623.283,33
b. Operaciones de capital	-790.589,82	-510.840,86	-279.748,96
Total operaciones no financieras (a+b)	-1.486.196,57	-583.164,28	-903.032,29
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.486.196,57</b>	<b>-583.164,28</b>	<b>-903.032,29</b>
<u>AJUSTES</u>			



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3. Créditos gastados con rem .de tesorería para gastos grales.	1.322.630,47	1.451.181,93	-128.551,46
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	121.457,89	0,00	121.457,89
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	91.087,78	1.118.936,86	-1.027.849,08
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	1.353.000,58	332.245,07	1.020.755,51
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>	<b>-133.195,99</b>	<b>-250.919,21</b>	<b>117.723,22</b>

Del análisis del estado comparativo del resultado presupuestario es de reseñar la variación de esta magnitud con respecto al ejercicio 2021, pasando el Resultado Presupuestario ajustado de **-250.919,21 €** a **-133.195,99 €**, es decir, un variación de **+ 117.723,22 €**.

La existencia de un Resultado Presupuestario ajustado negativo por este importe pone de manifiesto que los recursos obtenidos durante el ejercicio no han resultado suficientes para financiar los gastos realizados. La mejoría de esta magnitud se explica por la conjunción del efecto de las operaciones no financieras, que alcanzaron un resultado negativo (-1.486.196,57 €) en comparación con el volumen negativo obtenido en el ejercicio 2021 (-583.164,28 €), así como por un mayor ajuste positivo en 2022 (+1.353.000,58 € frente a 332.245,07 € en 2021), motivado, principalmente, por la combinación de menores créditos gastados con el remanente de tesorería para gastos generales, un incremento en las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y una reducción en las desviaciones de financiación positivas.

Desde una perspectiva global, en la obtención de dicho resultado ha intervenido el comportamiento desigual del ritmo de ejecución presupuestaria, de forma que mientras que el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos se sitúa en el **86,57 %** (frente al 89,87 % del ejercicio anterior) de las previsiones definitivas, por el contrario, el reconocimiento y liquidación de obligaciones en el Presupuesto de Gastos, alcanzó el **91,67 %** (frente al 91,94 % del ejercicio anterior) de los créditos definitivos. Si realizamos el mismo análisis en las operaciones corrientes, el reconocimiento de derechos se sitúa en el **96,81 %** (102,89 % en 2021) de las previsiones definitivas, frente al **93,17 %** (93,70 % en 2021) de ejecución del reconocimiento y liquidación de obligaciones en el Presupuesto de Gastos en relación a los créditos definitivos.

### REMANENTE DE TESORERÍA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como una magnitud financiera de cálculo anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto, el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración y siendo un recurso para la financiación de mayor gasto presupuestario en el ejercicio siguiente.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, como prescribe el apartado 24.6 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos al 31 de diciembre de 2022, los cuales también son objeto de los ajustes previstos en la normativa citada.

De la lectura del siguiente “Estado de Remanente de Tesorería”, cuyo total es de **686.072,08 €**, del cual 403.049,03 € constituyen exceso de financiación afectada, se deduce que es utilizable para la financiación de gastos generales el importe de **283.023,05 €**, si bien con las observaciones que se realizarán. A continuación se muestra en dos cuadros tanto el Estado del Remanente de Tesorería como su estudio comparativo con los componentes que lo conformaron a 31 de diciembre de 2021.

#### CUADRO 7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

A modo de resumen se adjunta tabla en la que se muestra al cálculo del remanente líquido de tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		3.718.647,68		4.980.644,69
2. Derechos pendientes de cobro		4.537,03		4.537,03
+ del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
+ de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.537,03		4.537,03	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.511.416,64		1.150.482,40
+ del Presupuesto corriente	2.030.181,76		687.401,91	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



+ de Presupuestos cerrados	99.228,04		85.951,58	
+ de Operaciones no presupuestarias	382.006,84		377.128,91	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-525.695,99		-1.662.430,67
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	601.988,27		1.711.269,25	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	76.292,28		48.838,58	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		686.072,08		2.172.268,65
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		403.049,03		441.540,23
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		<b>283.023,05</b>		<b>1.730.728,42</b>

#### CUADRO 8. ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	REMANENTE DE TESORERÍA		
	2022	2021	DIFERENCIA
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	3.718.647,68	4.980.644,69	-1.261.997,01
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.537,03	4.537,03	0,00
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.511.416,64	1.150.482,40	1.360.934,24
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-525.695,99	-1.662.430,67	1.136.734,68
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	<b>686.072,08</b>	<b>2.172.268,65</b>	<b>-1.486.196,57</b>
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00	0,00	0,00
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	403.049,03	441.540,23	-38.491,20
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	<b>283.023,05</b>	<b>1.730.728,42</b>	<b>-1.447.705,37</b>

Del Estado del Remanente de Tesorería, y de su comparativa con el del ejercicio 2021 se observa que se ha producido una disminución del Remanente de Tesorería para gastos generales, en **1.447.705,37 €**, esto es un **-83,65 %**. En términos relativos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales sobre el conjunto de las previsiones definitivas de ingresos presupuestarios disminuye al pasar del 6,16 % en 2021 al 0,97 % en 2022.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El Remanente Total, disminuye por tanto, en **1.447.705,37 euros (un -83,65 %)**, pudiéndose apreciar las siguientes razones:

- Los **fondos líquidos** se reducen hasta **3.718.647,68 euros**, desde la cifra de 4.980.644,69 euros, lo que supone un descenso de -1.261.997,01 euros (**un -25,34 %**).

-Las **obligaciones pendientes de pago** se incrementan en **1.360.934,24 euros (un 118,29 %)**.

- El saldo de las **partidas pendientes de aplicación** se incrementa en **1.136.734,68 euros**, tras la reducción experimentada en los cobros pendientes de aplicación.

- La determinación de los **saldos de dudoso cobro** se ha realizado con arreglo a los criterios establecidos en la Base 34 de las de ejecución del Presupuesto y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Según la referida base tendrá la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación el 100% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios anteriores a aquel que es objeto de liquidación. Esta previsión es más rigurosa que la exigida con carácter mínimo por el nuevo art.193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-.

La suma de estos saldos de difícil recaudación en base a los criterios citados hace un total de **0 €** conforme al siguiente detalle:

#### CUADRO 9. DETERMINACIÓN DE LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO

EJERCICIO	SALDO DR A 31/12/2022	% DUDOSO COBRO	IMPORTE DUDOSO COBRO
2021	0,00		0,00
2022	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

Por ello, no resulta necesario constituir en la Contabilidad patrimonial la provisión por insolvencias, en cumplimiento del principio contable de prudencia, como corrección valorativa que reflejara el riesgo previsible o las pérdidas eventuales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El Remanente de Tesorería arroja, por tanto, un resultado positivo ascendente a **283.023,05 €**. La existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo por importe de **283.023,05 €** (1.730.728,42 € en 2021), supone un empeoramiento de la capacidad de financiación del Organismo Autónomo, toda vez que el Remanente de Tesorería positivo supone un recurso para la financiación de modificaciones de crédito, conforme establece el artículo 104.2 del RD 500/1990 de 20 de abril. En este punto resulta oportuno mencionar que el Organismo Autónomo en 2022 contabilizó sendas modificaciones presupuestarias en la modalidad de suplemento de crédito, que fueron financiadas con la totalidad del Remanente de Tesorería para gastos generales del 2021, por importe acumulado ascendente a 1.730.728,42 €, lo cual explica cómo se ha visto finalmente comprometida esta magnitud a final de ejercicio.

La información del Estado de Remanente de Tesorería pone de manifiesto que al concluir el ejercicio 2022 este Organismo Autónomo mantiene el equilibrio en sus niveles de liquidez, puesto que con los fondos líquidos existentes en fin de ejercicio (**3.718.647,68 €**) se podría atender el cumplimiento del 100,00 % de todas las obligaciones exigibles a corto plazo tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria (**2.511.416,64 €**), sin perjuicio de contar con unos derechos exigibles a corto plazo acreditados, ya descontados de éstos los de dudosa realización, por importe de **4.537,03 €**.

No obstante ello, este análisis del Remanente de Tesorería debe completarse con la siguiente observación que de acuerdo con criterios de buena gestión financiera deben condicionar la utilización del mismo:

- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la actualidad Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha introducido una nueva magnitud, el denominado Remanente de Tesorería ajustado, todavía sin respaldo normativo alguno pero que se considera conveniente traer al caso, en aras del principio de prudencia y en atención a como está concebida la magnitud del Remanente líquido de Tesorería tanto en la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Esta magnitud de análisis se obtiene restando del Remanente de Tesorería para Gastos generales el saldo de las operaciones pendientes de aplicar y las devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, en la medida que se trata de obligaciones contraídas por la





Entidad Local. De esta manera, teniendo en cuenta que figuran registradas a 31 de diciembre de 2022 **Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto** por importe de **800.755,09** euros, se obtiene un Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado de **-517.732,04** euros.

La utilización del Remanente Líquido de Tesorería en estas circunstancias debe ser objeto de especial prudencia, a los efectos de salvaguardar los fondos líquidos existentes, y evitar de nuevo las consiguientes tensiones de tesorería, que podrían volver a poner en riesgo el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos. Por ello, debe extremarse el rigor en la elaboración y ejecución del Presupuesto, para garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera del Organismo Autónomo. La magnitud que mejor refleja la salud financiera de la Entidad es precisamente el Remanente de Tesorería y que, de no cumplirse la premisa anterior, se puede correr el riesgo de que caiga en posiciones negativas. Téngase en cuenta que de acuerdo con el art. 10.4 del Real Decreto-Ley 4/2012, la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales implica la necesaria aplicación de las medidas previstas en el art. 193 TRLRHL.

Por ello, cualquier apelación al Remanente de Tesorería, más allá de la obligatoria incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados o de la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación, deberá venir respaldada por la efectiva realización de derechos pendientes de cobro. Sin perjuicio, claro está, de la utilización de mayores ingresos, en los términos que autorice la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Debemos insistir que garantizar la liquidez debe ser, junto al mantenimiento del rigor presupuestario, el eje de la gestión económico financiera de la Corporación.

No obstante, la base 34.5) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, establece que *“el Remanente de Tesorería de los Organismos deberá transferirse al Ayuntamiento, materializándose dicha entrega conforme a la instrucción que se dicte al efecto por la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera”*.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## **REMANENTES DE CRÉDITO**

Conforme establece el artículo 175 del TRLRHL los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho al cierre del ejercicio, salvo en los supuestos siguientes (artículo 182 del TRLRHL):

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del TRLRHL.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) del artículo 182.1 del TRLRHL, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización (artículos 182.2 del TRLRHL y 47.4 del RD 500/90). Los remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, deben incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización (artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/90). La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículos 182.1 del TRLRHL y 48.1 y 99.2 'in fine' del RD 500/90).

### **CUADRO 10. REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES**

Créditos iniciales 2022	23.635.000,00
Modificaciones de crédito 2022	5.492.565,98
Créditos definitivos 2022	29.127.565,98



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>





Obligaciones reconocidas netas 2022	26.700.873,36
<b>TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO 2022</b>	<b>2.426.692,62</b>

**CUADRO 11. DESGLOSE DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

<b>Comprometidos</b>	<b>911.349,44</b>
Retenidos	
Autorizados	60.000,00
Disponibles	1.455.343,18
No disponibles	
<b>No comprometidos</b>	<b>1.515.343,18</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.426.692,62</b>

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS**

Aunque la liquidación se refiere únicamente al presupuesto corriente, el Real Decreto 500/1990 hace referencia en su artículo 95 a las operaciones de ejercicios cerrados por lo que se considera interesante una breve alusión a la ejecución en el ejercicio 2022 de esta agrupación, independientemente del carácter de los derechos y obligaciones que la componen.

**CUADRO 12. INGRESOS DE EJERCICIOS CERRADOS**

AÑO	Saldo Inicial DR	Modificación Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	% Recaudación	Pdte. Cobro
2021							0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

No existían derechos reconocidos pendientes de cobro a 1/1/2022.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



### CUADRO 13. GASTOS DE EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	Saldo Inicial Obligac. Reconoc.	Modificación Saldo Inicial y Anulac.	Total Obligaciones	Prescripción	Pagos realizados	% Pagado	Pdte. Pago
2010	1.310,00		1.310,00			0,00%	1.310,00
2011	11.461,75		11.461,75			0,00%	11.461,75
2012	14.302,94		14.302,94			0,00%	14.302,94
2013	5.957,30		5.957,30			0,00%	5.957,30
2014	4.651,64		4.651,64			0,00%	4.651,64
2015	1.805,76		1.805,76			0,00%	1.805,76
2016	2.924,00		2.924,00			0,00%	2.924,00
2017	2.327,00		2.327,00			0,00%	2.327,00
2018	7.209,21		7.209,21			0,00%	7.209,21
2019	2.770,83		2.770,83			0,00%	2.770,83
2020	31.231,15		31.231,15		180,00	0,00%	31.051,15
2021	687.401,91		687.401,91		673.945,45		13.456,46
<b>TOTALES</b>	<b>773.353,49</b>	<b>0,00</b>	<b>773.353,49</b>	<b>0,00</b>	<b>674.125,45</b>	<b>87,17%</b>	<b>99.228,04</b>

De este estado se obtiene como conclusión que el nivel de realización de pagos de ejercicios cerrados constituye un 87,17 % de las obligaciones reconocidas.

### III. AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO.

El ahorro bruto, entendido como la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes arroja un saldo de **627.023,72** euros, lo que constituye el 2,49 % de los ingresos corrientes, frente al 5,52 % del ejercicio anterior. Dicha evolución negativa está justificada por el efecto del mayor incremento de las obligaciones reconocidas de gastos corrientes en relación al incremento de los derechos reconocidos de ingresos corrientes respecto a 2021.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En el cuadro siguiente se establece el cálculo del ahorro neto, indicador relevante para el concierto de operaciones de crédito, en los términos previstos en el artículo 53.1 TRLRHL, y que tiene en cuenta el importe de las amortizaciones de deuda financiera, no sólo los gastos en concepto de intereses. Dado que el Organismo Autónomo no tiene suscrita ninguna operación de crédito, no tiene carga financiera alguna.

El cálculo arroja el siguiente cuadro:

#### CUADRO 14. AHORRO BRUTO/NETO

<b>A</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>IMPORTE</b>
	Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	19.489,56
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	25.195.187,23
	Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	
	<b>SUMA A</b>	<b>25.214.676,79</b>

<b>B</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>IMPORTE</b>
	Capítulo 1.- Gastos de Personal	130.881,37
	Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11.440.504,00
	Capítulo 3.- Financieros	3.718,67
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	14.335.179,50
	<b>SUMA B</b>	<b>25.910.283,54</b>

<b>C</b>	<b>O.R FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
	Capítulo 1.- Gastos de Personal	0,00
	Capítulo 3.- Financieros	0,00
	Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00
	Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	1.322.630,47
	<b>SUMA C</b>	<b>1.322.630,47</b>

	<b>AHORRO BRUTO (A-B+C)</b>	<b>627.023,72</b>
	<b>ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN A 31/12</b>	<b>0,00</b>
	<b>AHORRO NETO</b>	<b>627.023,72</b>





Como se puede observar, el ahorro neto queda fijado, por tanto, en el 2,49 % de los ingresos corrientes, frente al 5,52 % del ejercicio anterior. Dicha evolución negativa está justificada, como se comentó anteriormente, por el efecto del mayor incremento de las obligaciones reconocidas de gastos corrientes en relación al aumento de los derechos reconocidos de ingresos corrientes respecto a 2021.

#### IV. **CONCLUSIONES.**

Por todo ello, y en vista de lo anteriormente expuesto, se estima procedente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 de este Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, previo informe de la Intervención General.

Al Remanente de Tesorería Total resultante **686.072,08 €**, habría que descontarle la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada por la parte correspondiente a la Entidad (403.049,03). La cantidad resultante (**283.023,05 €**) o Remanente de Tesorería para Gastos Generales, quedaría a disposición del Organismo Autónomo para la financiación de modificaciones presupuestarias del siguiente ejercicio en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o incorporación de remanentes de crédito sin financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. A este respecto hay que tener en cuenta que, pendiente de estudio y depuración posterior, pueden existir gastos comprometidos no derivados de gastos con financiación afectada susceptibles de incorporación al ejercicio 2023 con cargo al Remanente líquido de tesorería. **En este sentido, existe un saldo vivo a fin de ejercicio de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 800.755,09 €, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales va a resultar insuficiente para financiar la modificación presupuestaria que permita la aplicación de las mismas.**

No obstante, la base 35.4) de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, establece que *“el Remanente de Tesorería de los Organismos deberá transferirse al Ayuntamiento, materializándose dicha entrega conforme a la instrucción que se dicte al efecto por la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera”*. Con objeto de no ver comprometida la estabilidad y sostenibilidad financiera del Organismo Autónomo, en 2023



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



deberían tomarse las decisiones oportunas, tanto por el Imas como por la propia Corporación, tendentes a no ver comprometido el Remanente de Tesorería a final de dicho ejercicio y evitar que caiga en posiciones negativas.

Por último, se recuerda que, según lo dispuesto en los artículos 191.3 y 193.4 del T.R.L.R.H.L., la competencia para la aprobación del presente expediente se halla atribuida al Presidente de la Entidad Local y que, una vez realizada su aprobación, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, debiendo asimismo remitirse copia de la liquidación del Presupuesto a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como establece el artículo 193.5 del citado texto refundido.

Asimismo, procede reiterar que el presente informe es independiente del que procede emitir en los términos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales. En tal sentido, también habrá que estar a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria, de manera consolidada, se sitúe en superávit.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

**EL TESORERO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE S/C DE TENERIFE,**

**EL TÉCNICO SUPERIOR DE HACIENDA Y POLÍTICA  
FINANCIERA DE LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S/C DE TENERIFE,**

Amador Bautista Reyes

Leonardo Pérez Rodríguez

(Firmado electrónicamente)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634127302554256 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>